



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz
ANA MARTÍNEZ PÉREZ
20/12/2023



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JOSÉ FRANCISCO GARCÍA FERNÁNDEZ
20/12/2023

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DE 2023.-

ASISTENTES

Alcalde-Presidente:

D. JOSÉ FRANCISCO GARCÍA FERNÁNDEZ

CONCEJALES:

D^a MÓNICA SÁNCHEZ GARCÍA
D. JOSÉ SANTIAGO VILLA PLAZA
D^a ANA BELÉN MARTÍNEZ FERNÁNDEZ
D. JOSÉ FERNÁNDEZ TUDELA
D^a LYDIA MELGARES CARRASCO
D. JOSÉ ANTONIO GARCÍA SÁNCHEZ
D. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ LÓPEZ
D. JOAQUÍN ZAPLANA GARCÍA
D^a ANA MARÍA FERNÁNDEZ MARTÍNEZ
D. ANASTASIO AZNAR DÍAZ
D. JUAN MANUEL NAVARRO MARTÍNEZ
D^a ISABEL LÓPEZ SÁNCHEZ
D. SALVADOR LÓPEZ MARTÍNEZ
D^a MARÍA DE LA CRUZ PÉREZ SÁNCHEZ
D^a M^a JOSÉ SORIA MARTÍNEZ
D. PASCUAL ADOLFO LÓPEZ SALUEÑA
D^a. ANA BELÉN ANDREU RAIGAL
D. JUAN CARLOS CASTILLO ABRIL
D^a ÚRSULA MARÍN ALDERETE
D. ANTONIO CÁSTOR PUERTA YUSTE

Secretaria General Accidental:

D^a ANA MARTÍNEZ PÉREZ

En la Ciudad de Caravaca de la Cruz a veintisiete de noviembre de dos mil veintitrés, siendo **las veinte horas y dos minutos**, se reunió en sesión ordinaria, previamente convocada al efecto, el Pleno del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. JOSÉ FRANCISCO GARCÍA FERNÁNDEZ, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, y con asistencia de los Sres. Concejales anteriormente relacionados, asistidos de la Sra. Secretaria General Accidental de la Corporación D^a ANA MARTÍNEZ PÉREZ.-

Por el Sr. Presidente se procede a la apertura de la sesión, procediéndose a deliberar los puntos recogidos en el orden del día.

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 30.10.2023.

Se aprueba por unanimidad de 21 Concejales asistentes, el Acta de la sesión ordinaria, celebrada el día 30 de octubre de 2023, ordenándose su transcripción al Libro de Actas correspondiente.-





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz
ANA MARTÍNEZ PÉREZ
20/12/2023



NIF: P3001500B

SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 20.11.2023.

Se aprueba por unanimidad de 21 Concejales asistentes, el Acta de la sesión extraordinaria, celebrada el día 20 de noviembre de 2023, ordenándose su transcripción al Libro de Actas correspondiente.-

TERCERO.- DACIÓN DE CUENTAS DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA DESDE EL 26 DE OCTUBRE AL 22 DE NOVIEMBRE DE 2023.-

Se dio cuenta de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía del 26 de octubre al 22 de noviembre de 2023, cuyo detalle se indica a continuación:

Del 26 de octubre al 22 de noviembre de 2023, se han dictado un total de 250 Resoluciones, del número 3.509 al 3759, a las que han tenido acceso los Concejales de la Corporación, a través del sistema electrónico de gestión de resoluciones administrativas (SEGRA).

El Ayuntamiento Pleno, queda enterado.-

CUARTO.- EXPEDIENTE 319146J: INFORME DE MOROSIDAD CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DE 2023.

La Sra. Secretaria General Accidental da cuenta del informe emitido por el Tesorero Municipal, relativo a dación de cuentas del informe trimestral sobre morosidad del Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, correspondiente al 3º Trimestre de 2023, que literalmente dice:

“**PRIMERO.-** Lo dispuesto en el presente, se ha realizado atendiendo a las disposiciones contenidas en las normas siguientes:

Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, modificada por la Ley 15/2010, de 5 de julio.

Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Real Decreto 1040/2017, de 22 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

SEGUNDO.- Considerando lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales:

“3. Los Tesoreros o, en su defecto, Interventores de las Corporaciones locales elaborarán trimestralmente un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos en esta Ley para el pago de las obligaciones de cada Entidad local, que incluirá necesariamente el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se esté incumpliendo el plazo.



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JOSÉ FRANCISCO GARCÍA FERNÁNDEZ
20/12/2023





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz
ANA MARTÍNEZ PÉREZ
20/12/2023



NIF: P3001500B

4. Sin perjuicio de su posible presentación y debate en el Pleno de la Corporación local, dicho informe deberá remitirse, en todo caso, a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda y, en su respectivo ámbito territorial, a los de las Comunidades Autónomas que, con arreglo a sus respectivos Estatutos de Autonomía, tengan atribuida la tutela financiera de las Entidades locales. Tales órganos podrán igualmente requerir la remisión de los citados informes."

TERCERO.- Considerando lo dispuesto en el artículo 198.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en lo referente a los plazos de pago, que los fija en los treinta días siguientes a la fecha de aprobación de las certificaciones de obra o de los documentos que acrediten la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los bienes entregados o servicios prestados.

CUARTO.- Atendiendo a los datos suministrados por el Programa Contable y de conformidad con la normativa señalada, durante **el TERCER TRIMESTRE de 2023:**

Se han realizado 378 pagos por un importe de 1.604.238,43 euros dentro del periodo legal de pago (30 días desde aprobación de la factura o certificación) y 125 pagos por un importe de 473.540,41 euros fuera del periodo legal de pago.

Durante el periodo no se ha pagado cantidad alguna en concepto de intereses de demora.

Al final del trimestre resultaban pendientes de pago 412 operaciones dentro del periodo legal con un montante de 1.173.024,06 euros y 109 operaciones fuera del periodo legal de pago por un importe de 641.907,92 euros.

El **Periodo Medio de Pago (PMP)** del Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz en el **TERCER TRIMESTRE de 2023** es de 41,69 días, siendo el ratio de operaciones pagadas de 20,65 días y el de operaciones pendientes de pago de 160,43 días.

QUINTO.- De conformidad a lo establecido en la disposición adicional primera de la Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público y en el artículo 6.2 del Real Decreto 1040/2017, de 22 de diciembre, la información relativa al Periodo Medio de Pago se publicará en el portal web del Ayuntamiento siguiendo criterios homogéneos que permitan garantizar la accesibilidad y transparencia de la misma".

El Sr. Presidente cede la palabra, en el orden reglamentario, a los señores portavoces de los Grupos Municipales, quienes manifiestan:

- **D. Anastasio Aznar (PP):** Se refiere al informe emitido por el Sr. Tesorero y explica los datos más significativos.
- **D. Antonio Castor Puerta (VOX):** Pregunta por qué existen pagos fuera del período legal de pago.
- **D^a María José Soria (PSOE):** Indica que ha aumentado el período medio de pagos.
- **D. Anastasio Aznar (PP):** Explica por qué ha aumentado el período medio de pagos. Se intentará que antes de final de año se sitúe en menos de 30 días.

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.-

QUINTO.- EXPEDIENTE 791735H: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ÓRGANOS COLEGIADOS Y ENTIDADES SUPRAMUNICIPALES QUE SEAN DE LA COMPETENCIA DEL PLENO.-



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JOSÉ FRANCISCO GARCÍA FERNÁNDEZ
20/12/2023





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz
ANA MARTÍNEZ PÉREZ
20/12/2023



NIF: P3001500B

La Sra. Secretaria General Accidental da lectura al Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Seguridad Ciudadana y Asuntos Generales, a la propuesta realizada por la Alcaldía relativa a la aprobación, de nombramientos de representantes de la corporación en órganos colegiados y entidades supramunicipales que sean de la competencia del pleno, que literalmente dice:

“**VISTO** que, el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria, celebrada el 28 de junio de 2023, acordó por unanimidad de 20 Concejales asistentes, el nombramiento de determinados concejales como representantes de la Corporación en órganos colegiados supramunicipales, u otras entidades que requieren de representación municipal.

VISTO que, por omisión, en el listado de órganos colegiados supramunicipales y entidades que requieren de representación municipal no se incluyó el C.E.I.P. LA SANTA CRUZ ni, por consiguiente, sus representantes.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 38.c) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y 35.2.b de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local, **SE PROPONE AL PLENO LA ADOPCIÓN DE LOS SIGUIENTES ACUERDOS:**

PRIMERO.- Nombrar a los siguientes concejales como representante de la Corporación en órganos colegiados supramunicipales, u otras entidades que requieran de representación municipal:

ÓRGANO SUPRAMUNICIPAL/ENTIDAD	REPRESENTANTES MUNICIPALES
C.E.I.P. LA SANTA CRUZ	Titular: D ^a MÓNICA SÁNCHEZ GARCÍA Suplente: D ^a ANA BELÉN MARTÍNEZ FERNÁNDEZ

SEGUNDO.- Notificar a todos los concejales designados como representantes.

TERCERO.- Notificar a todos los órganos supramunicipales y entidades con representación municipal, para su conocimiento y a los efectos oportunos.”

El Sr. Presidente cede la palabra, en el orden reglamentario, a los señores portavoces de los Grupos Municipales, quienes manifiestan:

- **D^a María José Soria (PSOE):** Indica que su grupo solicitó estar en varios órganos colegiados.

El Ayuntamiento Pleno, con 21 Concejales asistentes, por unanimidad de sus miembros asistentes (15 del PP, 5 del PSOE y 1 de VOX), aprueba en sus propios términos la propuesta realizada por la Alcaldía relativa a la aprobación, de nombramientos de representantes de la corporación en órganos colegiados y entidades supramunicipales que sean de la competencia del pleno.-

SEXTO.- EXPEDIENTE 601263N: APROBACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE TRAMITADO PARA DENOMINAR UN ESPACIO PÚBLICO CON EL NOMBRE DE "COMPOSITOR IGNACIO SÁNCHEZ NAVARRO".-

La Sra. Secretaria General Accidental da lectura al Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Seguridad Ciudadana y Asuntos Generales, relativo a la propuesta de alcaldía sobre la aprobación definitiva, del expediente tramitado para denominar un espacio público con el nombre de "Compositor Ignacio Sánchez Navarro", que literalmente dice:

“**VISTO** el acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada con fecha 28 de marzo de 2022, por el que se aprobó la incoación del expediente para la denominación de una calle, plaza, avenida o espacio público con el nombre de "Compositor Ignacio Sánchez Navarro”



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JOSÉ FRANCISCO GARCÍA FERNÁNDEZ
20/12/2023





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz
ANA MARTÍNEZ PÉREZ
20/12/2023

NIF: P3001500B

VISTO el procedimiento que para la concesión de distinciones y honores establece el Título II del Reglamento Municipal (BORM Núm. 151, de 1 de julio de 2016), con fecha veintiuno de diciembre de dos mil veinte, mediante Resolución de Alcaldía núm. 3.351 de 11 de octubre de 2023, se nombra a los componentes de la Comisión Especial, para que instruyan y propongan la resolución del expediente. La instrucción se practica recopilando cuanta información se considera posible y necesaria sobre los méritos y deméritos que concurren.

VISTO que con fecha 18 de octubre de 2023, la Comisión Especial, emite Propuesta-Resolución Favorable, para el cambio de denominación de la calle Enebro, pasándose a denominar "Compositor Ignacio Sánchez Navarro", elevando el Dictamen al Sr. Alcalde-Presidente, para que proceda a efectuar su publicación en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, durante un plazo de quince días.

VISTO que con fecha 25 de octubre de 2023, el Sr. Alcalde-Presidente, anuncia en el Tablón municipal, la apertura de un periodo de información pública, para que, en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente de su publicación, cuantas personas, entidades u organismos lo deseen, comparezcan en dicho expediente y formulen las alegaciones que estimen oportunas en orden a la finalidad propuesta, sin que se haya producido alegación alguna.

VISTO que el pasado 16 de noviembre de 2023, transcurrió el plazo de información pública, del expediente, para el mencionado nombramiento, habiendo comparecido, las personas incluidas en el expediente que nos ocupa.

Por todo lo anterior, se eleva al Pleno de la Corporación, el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Modificar la denominación de la calle "Enebro" por la de "Compositor Ignacio Sánchez Navarro"

SEGUNDO.- Notificar a las Administraciones Públicas interesadas y a las Entidades, empresas y Organismos que puedan resultar afectados el cambio de denominación".

El Sr. Presidente cede la palabra, en el orden reglamentario, a los señores portavoces de los Grupos Municipales, quienes manifiestan:

- **D. Salvador López (PP):** Explica los méritos de Ignacio Sánchez Navarro para considerar en pleno que la C/ Enebro pase a denominarse C/ Compositor Ignacio Sánchez Navarro. Pide el voto favorable.
- **D. Antonio Castor Puerta (VOX):** Están de acuerdo en este punto. Votarán a favor.
- **Dª María José Soria (PSOE):** Expone el proceso administrativo que se ha llevado a cabo para traer este punto a pleno. D. Ignacio Sánchez Navarro ha hecho méritos para que se denomine la C/ Enebro con su nombre. Votarán a favor.

El Ayuntamiento Pleno, con 21 Concejales asistentes, por unanimidad de sus miembros asistentes (15 del PP, 5 del PSOE y 1 de VOX), aprueba en sus propios términos la propuesta de alcaldía sobre la aprobación definitiva, del expediente tramitado para denominar un espacio público con el nombre de "Compositor Ignacio Sánchez Navarro".-

SÉPTIMO.- EXPEDIENTE 848557C: LECTURA DEL MANIFIESTO INSTITUCIONAL SOBRE EL DÍA INTERNACIONAL PARA LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.-

La Sra. Secretaria General Accidental da lectura del manifiesto institucional sobre el día internacional para la eliminación de la violencia contra las mujeres, propuesto por la Concejala de Urbanismo, Contratación, Servicios Públicos e igualdad de Oportunidades, que literalmente dice:



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JOSÉ FRANCISCO GARCÍA FERNÁNDEZ
20/12/2023



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz
ANA MARTÍNEZ PÉREZ
20/12/2023

NIF: P3001500B

“CONSIDERANDO.- Que el Pleno del Congreso de los Diputados aprobó por unanimidad, en su sesión del día 15 de noviembre de 2016, una Proposición no de Ley por la que se instaba al Gobierno a promover la suscripción de un Pacto de Estado en materia de Violencia de Género por el Gobierno de la Nación, las Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía y la Federación Española de Municipios y Provincias, que siguiese impulsando políticas para la erradicación de la violencia sobre la mujer como una verdadera política de Estado. Un pacto que recuperase el espíritu de consenso de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género, vinculando a todos los partidos políticos, poderes del Estado y sociedad civil, en un compromiso firme en pro de una política sostenida para la erradicación de la violencia de género.

CONSIDERANDO.- Que la Ley 7/2007, de 4 de abril, para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, y de Protección contra la Violencia de Género en la Región de Murcia, establece como principios generales, entre otros, la no discriminación de las mujeres a favor de los hombres, la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y la eliminación de la violencia ejercida contra las mujeres en todas sus formas y manifestaciones.

CONSIDERANDO.- Que todos los años desde el año 2000 se conmemora el día 25 de noviembre como el día internacional para la eliminación de la violencia contra la mujer. La eliminación de la violencia contra las mujeres es un reto de toda la sociedad, una tarea conjunta que requiere una actuación unitaria y la máxima coordinación, colaboración y cooperación, siempre desde el respeto al régimen de distribución competencial, en todas las acciones que se desarrollen puesto que el trabajo que se realiza para conseguir su erradicación implica a multitud de agentes, tanto desde el sector público como desde el privado.

Por lo tanto, desde la concejalía de igualdad se propone:

Hacer lectura en el Pleno ordinario del mes de noviembre de la declaración institucional de la Federación de Municipios y Provincias, entidad que nos representa a todos los municipios y provincias de España, y por tanto a todos sus ciudadanos para conmemorar el Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.

El Ayuntamiento Pleno, queda enterado.-

OCTAVO.- EXPEDIENTE 845650P: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DE CARAVACA DE LA CRUZ CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER.-

La Sra. Secretaria General Accidental da lectura al Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Seguridad Ciudadana y Asuntos Generales, relativo a la aprobación, si procede, de la moción del grupo municipal socialista de Caravaca de la Cruz con motivo del día internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer, que literalmente dice:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 25 de noviembre se conmemora el día internacional de la eliminación de la violencia contra las mujeres.

La violencia es la consecuencia más terrible de las desigualdades que sufren las mujeres en el mundo. Según ONU Mujeres, el 30% de las mujeres de 15 años o más han sido víctimas de violencia física o sexual al menos una vez en la vida. En España, según la última macroencuesta de violencia contra la mujer, 1 de cada 2 mujeres ha sufrido algún tipo de violencia por razón de género.



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JOSÉ FRANCISCO GARCÍA FERNÁNDEZ
20/12/2023



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz
ANA MARTÍNEZ PÉREZ
20/12/2023



NIF: P3001500B



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JOSÉ FRANCISCO GARCÍA FERNÁNDEZ
20/12/2023

La violencia de género no es solo una violación de los derechos humanos, sino que constituye un serio obstáculo para el desarrollo de una democracia plena dado que la igualdad entre mujeres y hombres está en el corazón mismo de cualquier forma de sociedad libre; es conditio sine qua non para alcanzar comunidades igualitarias.

A lo largo de la historia la violencia ejercida contra las mujeres ha sido objeto de nominaciones que ocultaban sus causas reales. Este fenómeno, lejos de ser superficial o individualizable, forma parte de todo un sistema, el patriarcal, que hunde sus raíces en lo más profundo de nuestra historia y que a lo largo de siglos ha mantenido la desigualdad de las mujeres como forma de dominación, explotación y subordinación.

La Ley Orgánica 1/2004 de 28 de diciembre medidas de protección integral contra la violencia de género marca un punto de inflexión en España por cuanto que define de manera precisa la naturaleza y características de la violencia de género diferenciándola del resto de formas de violencia igualmente execrables se produzcan tanto en el ámbito privado como en el ámbito público.

La aprobación del Pacto de estado contra la violencia de género en diciembre de 2017 por parte de grupos parlamentarios, comunidades autónomas y entidades locales supuso un nuevo gran hito para la visibilidad de la violencia de género, así como para la movilización de recursos, acciones coordinadas y capacidades para hacerle frente.

Sin embargo, y pese a las mejoras que han traído estos avances, los datos siguen siendo atronadores. Desde el 1 de enero de 2003, fecha en la que se empezaron a contabilizar las mujeres asesinadas víctimas de violencia género, han sido asesinadas en España 1.237 mujeres.

Este año 2023 está siendo especialmente grave con 52 mujeres asesinadas en nuestro país.

El asesinato es la expresión más dramática de la violencia contra las mujeres, pero las mujeres sufren cada día diferentes formas de violencia machista.

Si la Ley Orgánica 1/2004 supuso que la violencia contra las mujeres dejara de ser un delito invisible, la Ley Orgánica 10/22 de 6 de septiembre de garantía de la libertad sexual ha supuesto un nuevo progreso porque genera una nueva arquitectura legal que protege de manera transversal de la violencia sexual. Igualmente, el PSOE ha iniciado el trabajo para combatir de forma efectiva todas las caras del proxenetismo: no podemos olvidar que la explotación sexual es una de las formas más brutales de violencia contra las mujeres.

Lo que no se ve, no existe y dar visibilidad a la violencia de género no es un gesto, no es una imagen, es un mensaje a las víctimas, a los agresores y al conjunto de la sociedad.

La violencia sexual es una forma de violencia machista iceberg, menos del 10% de las mujeres que han sufrido violencia sexual han denunciado ante la policía o en un juzgado siendo los principales motivos la vergüenza y el miedo a no ser creída.

Expertos y expertas alertan de los riesgos que el fácil, y no siempre intencionado, acceso de los menores a una pornografía muy agresiva entraña para la educación afectivosexual de estos niños y adolescentes y los efectos que tiene en las relaciones con sus pares niñas y adolescentes.

Las tecnologías, pese a su enorme contribución al progreso, se han rebelado también como una nueva y potente herramienta de violencia contra las mujeres, particularmente las más jóvenes.

El anonimato que ofrecen estos instrumentos, su elevada complejidad para controlar el acceso y difusión añade nuevos componentes de vulnerabilidad e indefensión de niñas y adolescentes.





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz
ANA MARTÍNEZ PÉREZ
20/12/2023



NIF: P3001500B

Los ayuntamientos tenemos una responsabilidad y la obligación de velar por la seguridad y los derechos de sus ciudadanos y ciudadanas, garantizar entornos libres de violencia, así como proteger a las víctimas.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista en Caravaca de la Cruz propone al Pleno los siguientes acuerdos:

ACUERDOS:

PRIMERO. - Ratificar el compromiso de este Ayuntamiento con la erradicación y prevención de la violencia de género en todas sus expresiones.

SEGUNDO. – Apoyar las iniciativas de sensibilización y educación en igualdad y prevención de la violencia poniendo una atención especial en la infancia, adolescencia y juventud.

TERCERO. – Instar a las Administraciones públicas a la implementación del contenido del Pacto de Estado contra la violencia de género, así como a acelerar la ejecución de los proyectos sostenidos con los Fondos Next Generation EU que tienen como objetivo la atención a las mujeres víctimas de diferentes expresiones de la violencia de género.

CUARTO. – Colaborar con el tejido asociativo que trabaja por la igualdad y la lucha contra la violencia de género”.

Por parte del Partido Popular, pide que se enmiende la moción, suprimiendo el texto siguiente:

“Si la Ley Orgánica 1/2004 supuso que la violencia contra las mujeres dejara de ser un delito invisible, la Ley Orgánica 10/22 de 6 de septiembre de garantía de la libertad sexual ha supuesto un nuevo progreso porque genera una nueva arquitectura legal que protege de manera transversal de la violencia sexual. Igualmente, el PSOE ha iniciado el trabajo para combatir de forma efectiva todas las caras del proxenetismo: no podemos olvidar que la explotación sexual es una de las formas más brutales de violencia contra las mujeres.”

El Sr. Presidente cede la palabra, en el orden reglamentario, a los señores portavoces de los Grupos Municipales, quienes manifiestan:

- **D^a Mónica Sánchez (PP):** Da lectura del manifiesto institucional sobre el día internacional para la eliminación de la violencia contra las mujeres.

- **D Juan Carlos Castillo (PSOE):** Indica que el 25 de noviembre se conmemora el día internacional de la eliminación de la violencia contra las mujeres. Expone datos numéricos sobre dicha violencia. Explica lo que supone la violencia de género en nuestra sociedad. Se refiere a la ley orgánica 1/2004 de 28 de diciembre y al pacto de estado contra la violencia de género en diciembre de 2017 que según expresa han supuesto un punto de inflexión y un gran hito en nuestra sociedad. Indica datos relativos a la violencia de género en nuestro país. Además, se refiere al proxenetismo y a la violencia sexual y expone argumentos sobre ello. Enumera y explica los acuerdos que se propone a pleno.

- **D. Antonio Castor Puerta (VOX):** Cree que la denominación de violencia de género no es correcta. Indica que la política que se está llevando a cabo no está dando sus frutos. Explica que están de acuerdo en varios puntos de la moción, como es el de la prostitución y el proxenetismo. Destaca la violencia sexual que sufren los menores y su acceso temprano a la pornografía, siendo las redes sociales un medio para ello.

- **D^a Mónica Sánchez (PP):** Indica que la violencia de género la sufren mujeres de todo tipo. Expone datos sobre la violencia machista recogidos en el CAVI o la policía. Se refiere al pacto de estado contra la violencia de género. Explica medidas que el ayuntamiento pone en manos de los



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JOSÉ FRANCISCO GARCÍA FERNÁNDEZ
20/12/2023





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz
ANA MARTÍNEZ PÉREZ
20/12/2023



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JOSÉ FRANCISCO GARCÍA FERNÁNDEZ
20/12/2023

ciudadanos de Caravaca para hacer frente a la violencia de género, fomentando siempre la igualdad. Indica un párrafo de la moción con el que su grupo no está de acuerdo, y que si no se quitan de la moción, no votarán a favor.

- **D Juan Carlos Castillo (PSOE):** Está de acuerdo en quitar el párrafo indicado por D^a Mónica Sánchez. Se refiere al aumento de la partida en el presupuesto del Estado para luchar contra la violencia de género. Explica medidas que se llevarán a cabo por dicho aumento.

- **D. Antonio Castor Puerta (VOX):** Enumera y explica medidas que debería llevar un pacto de Estado en el que VOX pueda pertenecer. Realiza una pregunta a D^a Mónica Sánchez.

- **D^a Mónica Sánchez (PP):** Contesta a lo cuestionado por D. Antonio Castor Puerta. Vuelve a indicar el párrafo que se debe quitar de la moción para votar a favor.

- **D Juan Carlos Castillo (PSOE):** Reitera que están de acuerdo en quitar el párrafo indicado por D^a Mónica Sánchez. Enumera varias situaciones que considera y se deben considerar también violencia de género.

El Ayuntamiento Pleno, con 21 Concejales asistentes, por **MAYORÍA ABSOLUTA** de sus miembros asistentes (a favor: 15 del PP y 5 del PSOE y 1 abstención de VOX), aprueba la enmienda propuesta por el Partido Popular.-

El Ayuntamiento Pleno, con 21 Concejales asistentes, por **MAYORÍA ABSOLUTA** de sus miembros asistentes (a favor: 15 del PP y 5 del PSOE y 1 en contra de VOX), aprueba en sus propios términos, **la moción ENMENDADA** del grupo municipal socialista de Caravaca de la Cruz con motivo del día internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer.-

NOVENO.- EXPEDIENTE 844663T: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE ALCALDÍA PARA SOLICITAR DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA UNA LÍNEA DE TRANSPORTE CON ALBACETE.-

La Sra. Secretaria General Accidental da lectura al Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Seguridad Ciudadana y Asuntos Generales, relativo a la aprobación, si procede, de la propuesta de alcaldía para solicitar del Ministerio de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana una línea de transporte con Albacete, que literalmente dice:

“El municipio de Caravaca de la Cruz de Murcia, al igual que otros del interior de la Región de Murcia, ha quedado aislado de la red ferroviaria que le conectaba con Madrid al desmantelarse la línea que atravesaba por Cieza y Calasparra, camino natural hacia el centro de la península desde esta zona. Esta línea daba servicio a decenas de miles de habitantes no sólo de la Región de Murcia sino de provincias limítrofes.

La puesta en marcha del Tren de Alta Velocidad desde Murcia no ha paliado este problema, puesto que la duración del trayecto es tanta que, o bien muchos vecinos prefieren conducir su vehículo hasta Madrid o prefieren viajar hasta Albacete y desde allí completar trayecto hasta la capital en el AVE. Por lo tanto, el aislamiento al que se ha condenado a esta zona, al igual que a otras de la España de interior, es un verdadero problema que además entra en contradicción con el fomento del uso del transporte público que tanto se predica. Por este motivo,

SOLICITA

A la Secretaría de Estado de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana una línea de autobús que comunique la comarca del Noroeste de la Región de Murcia con la ciudad de Albacete, ya que son muchas las personas las que hacen este trayecto”.





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz
ANA MARTÍNEZ PÉREZ
20/12/2023



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JOSÉ FRANCISCO GARCÍA FERNÁNDEZ
20/12/2023

El Sr. Presidente cede la palabra, en el orden reglamentario, a los señores portavoces de los Grupos Municipales, quienes manifiestan:

- **D. José Santiago Villa (PP):** Explica la necesidad de traer esta moción al pleno. Desde que se cerró la estación de Calasparra existe un problema de comunicación en esta zona. Se refiere a las opiniones de D. José Vélez antes de que se cerrara la estación de Calasparra. En la actualidad no existe nada que haya sustituido el servicio que daba dicha estación, ni siquiera la llegada del AVE a la ciudad de Murcia. Indica datos sobre el trayecto entre Murcia y Madrid. Considera que la línea de transporte para tener conexión con Albacete sería una solución.

- **D. Antonio Castor Puerta (VOX):** Critica la manera con la que ha llegado el AVE a Murcia. Expone que la línea de transporte con Albacete es necesaria. Votarán a favor.

- **D^a Úrsula Marín (PSOE):** Votarán a favor, ya que es positivo para el municipio. Se refiere a una moción que se presentó anteriormente para conectar con la estación del Carmen que todavía no se ha llevado a cabo. Resalta la llegada del AVE a Murcia.

- **D. José Santiago Villa (PP):** Rebate las consideraciones sobre el AVE expuestas por D^a Úrsula Marín. Indica propuestas realizadas al Ministerio de Transporte.

- **D. José Francisco García (PP):** Se dirige a D^a Úrsula Marín: "Yo creo que todos estamos de acuerdo que es una necesidad para el territorio pero al final Pedro Sánchez será muy bueno y todo lo que usted ha dicho, pero aquí no pillamos una."

- **D^a Úrsula Marín (PSOE):** "Ahora le debo contestar."

- **D. José Francisco García (PP):** "No puede usted contestar, no tiene uso de su palabra, deben leerse el reglamento, el presidente del pleno tiene la prerrogativa de intervenir cuando lo considere conveniente. Si no hay una alusión personal, pues no puede usted intervenir."

- **D^a Úrsula Marín (PSOE):** "Sí, ha habido una alusión personal."

- **D. José Francisco García (PP):** "¿Cómo va a ser una alusión personal? Estoy comentando el debate de la moción. Yo solamente le digo que está muy bien que usted ponga en valor lo que hace su presidente, el presidente de todos, su jefe de partido en este caso, pero que no rascamos bola aquí con esto."

- **D^a Úrsula Marín (PSOE):** "Le voy a decir todo lo que ha hecho Pedro Sánchez en esta legislatura: las obras de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla es gracias al gobierno de Pedro Sánchez, las obras de restauración de la fachada del Castillo es gracias a Pedro Sánchez, los fondos de ordenación con los que se ha ahorrado usted dos millones cada año, ya le estoy contestando."

- **D. José Francisco García (PP):** "No tiene la palabra ¿Quieren ustedes admitir el reglamento? Si me dice usted que la fachada de la Basílica es gracias a Pedro Sánchez ¿Lo ha pagado él personalmente?"

- **D^a Úrsula Marín (PSOE):** "¿Y usted?"

- **D. José Francisco García (PP):** "Este gobierno municipal seguramente se equivocará en muchas cuestiones pero desde luego presentamos proyectos interesantes para poder recibir dinero. Sólo faltaría que un gobierno sectario, que lo es de por sí, dijese que a Caravaca no mandamos ninguna subvención porque allí está el PP, sólo faltaría eso."





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz
ANA MARTÍNEZ PÉREZ
20/12/2023



NIF: P3001500B

- **D^a Úrsula Marín (PSOE):** “La obra de la mancomunidad de los canales del Taibilla ha sido gracias a Pedro Sánchez, ¿Los Fondos Europeos?”

- **D. José Francisco García (PP):** “La mancomunidad de los canales del Taibilla es un organismo público que se dedica a la gestión del agua. Los fondos europeos son fondos europeos.”

- **D^a Úrsula Marín (PSOE):** “¿El plan de sostenibilidad? ¿El jardín vertical?”

- **D. José Francisco García (PP):** “¿Qué está usted diciendo? ¿Quieren no hacer el ridículo?, Por favor, ¿el jardín vertical? ¿Los fondos europeos?”

- **D^a Úrsula Marín (PSOE):** “Son gracias al plan de sostenibilidad.”

- **D. José Francisco García (PP):** “Claro, que este gobierno pidió con un plan con veinte proyectos. No tiene la palabra. ¿Puede usted guardar silencio? Es que tremendo D^a Suli. ¿Gracias a Pedro Sánchez? Por favor. Hay equipos de gobierno que trabajan y otros pues que la esperan venir, nosotros evidentemente trabajamos. ¿Por qué está el plan de sostenibilidad en Caravaca? Porque presentamos un gran proyecto y fuimos uno de los seis municipios que primero fueron agraciados con esos fondos europeos, es que parece que Pedro Sánchez va dando limosna, es que es ofensivo. Aquí tenemos dignidad, en este pueblo D^a Suli tenemos dignidad ¿usted sabe lo que es la dignidad? Pues tenemos dignidad.”

- **D^a Úrsula Marín (PSOE):** “Oiga se está pasando, si sé lo que es la dignidad ¿lo sabe usted?”

- **D. José Francisco García (PP):** ¿Quiere usted guardar silencio?”

- **D^a Úrsula Marín (PSOE):** “Si me está usted haciendo alusiones”

- **D. José Francisco García (PP):** “Si es que ha dicho usted una retahíla de cuestiones que no hay por dónde cogerlas, es que ya clama al cielo. Esas obras que ustedes dicen que vienen de la mancomunidad ¿usted sabe el tiempo que existe la mancomunidad de canales del Taibilla? Los gobiernos van y vienen y evidentemente en cuanto nosotros entramos a gobernar hicimos una visita a Cartagena donde tiene su sede, hablamos con su presidente, le trasladamos la necesidad de traer el agua potable al polígono industrial de Cádiz y esa obra se está ejecutando en este momento. También le trasladamos a la mancomunidad de canales del Taibilla otra obra muy necesaria porque había un riesgo importante de que se pudiera cortar el suministro en la zona donde están las antiguas escuelas viejas cerca de la carretera del Canal y también le hicimos una visita y le solicitamos esas obras que van a ser una realidad. Esto es cuestión de instituciones, es que ése es el problema, que confundamos los partidos políticos con las instituciones y queramos hacer ver que es el partido político o el líder, el que pone el dinero, que eso ya es lo más de lo más. Entonces, sinceramente, creo que tenemos dignidad en este pueblo como para estar agradeciendo algo que ha trabajado el equipo de gobierno votado por parte de los ciudadanos de este pueblo, creo yo. Entonces, efectivamente, vuelvo a reiterar que sólo había dicho que está muy bien todo lo que usted ha dicho de Pedro Sánchez pero que aquí no rascamos bola, solo había dicho esa cuestión y es una realidad bastante importante. Pasamos a la votación de la moción.”

El Ayuntamiento Pleno, con 21 Concejales asistentes, por unanimidad de sus miembros asistentes (15 del PP, 5 del PSOE y 1 de VOX), aprueba en sus propios términos la propuesta de alcaldía para solicitar del Ministerio de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana una línea de transporte con Albacete.-

DÉCIMO.- EXPEDIENTE 845062Y: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE ALCALDÍA SOBRE CONDONACIÓN DE LA DEUDA MUNICIPAL AL MINISTERIO DE HACIENDA.-



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JOSÉ FRANCISCO GARCÍA FERNÁNDEZ
20/12/2023





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz
ANA MARTÍNEZ PÉREZ
20/12/2023



NIF: P3001500B

Por el Alcalde-Presidente se anuncia la retirada del orden del día de la propuesta de alcaldía sobre condonación de la deuda municipal al Ministerio de Hacienda.-

El Sr. Presidente cede la palabra, en el orden reglamentario, a los señores portavoces de los Grupos Municipales, quienes manifiestan:

- **D. José Francisco García (PP):** Indica que es una gestión que ya se ha realizado, hecha como resolución de alcaldía y enviada al ministerio.

UNDÉCIMO.- EXPEDIENTE 845647K: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN PRESENTADA POR DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DE CARAVACA DE LA CRUZ PARA INSTAR A LA CONSEJERÍA DE FOMENTO A QUE RENUENE Y MEJORE LA FLOTA DE AUTOBUSES QUE OPERAN EN EL MUNICIPIO DE CARAVACA DE LA CRUZ, POR LA SEGURIDAD DE LOS VIAJEROS.-

La Sra. Secretaria General Accidental da lectura al Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Seguridad Ciudadana y Asuntos Generales, relativo a la aprobación, si procede, de la moción presentada por del grupo municipal socialista de Caravaca de la Cruz para instar a la Consejería de Fomento a que renueve y mejore la flota de autobuses que operan en el municipio de Caravaca de la Cruz, por la seguridad de los viajeros, que literalmente dice:

“La Estación de Autobuses de Caravaca de la Cruz es una infraestructura básica y esencial para la movilidad pública, que tiene por objeto concentrar salidas, llegadas y tránsitos y que da servicio tanto a los vecinos de Caravaca como de toda su Comarca.

Asimismo, la Estación de Autobuses es una de las primeras imágenes de la ciudad que ven los miles de viajeros, turistas y visitantes que llegan o pasan por Caravaca de la Cruz desde muchos puntos de la geografía nacional e internacional, gracias a nuestra situación geográfica como una de las principales rutas de comunicaciones terrestres en el noroeste de la Comarca. Y, como todos sabemos, a día de hoy el servicio de autobuses no es óptimo y no ofrece una imagen digna de nuestra ciudad.

El viajero que visita nuestra ciudad, cuando viaja en el autobús se encuentra con unos autobuses envejecidos, sucios, carentes de los servicios esenciales. Al normal deterioro debido a la antigüedad de los autobuses, se suma la falta de mantenimiento, reposición de elementos obsoletos, reformas en dichos autobuses e incluso la mejora de la flota, lo que hace que presente un estado de dejadez y desidia.

Muchos de esos autobuses son antiguos y dificultan el acceso para las personas con discapacidad y es necesario el cambio de muchos ellos, ya no solo por estética, sino por lo más importante que es la seguridad. La seguridad para nuestros vecinos y vecinas que se trasladan diariamente y para los conductores de los mismos.

Resulta evidente el hecho de que en el corto plazo se hace necesaria una intervención urgente de los autobuses que realizan las distintas líneas desde el municipio de Caravaca de la Cruz a Murcia, Calasparra o Moratalla para recuperar la funcionalidad y la mejora por el deterioro de estos autobuses.

Hemos podido ver imágenes que nos han enseñado los usuarios poniendo de manifiesto el mal estado de estos autobuses con más de 14 años, cinturones de seguridad que no funcionan correctamente, fallo en el cierre de puertas, cajas registradoras cogidas con cintas, mobiliario deteriorado, desperfectos... que nos hacen temer por la seguridad de los pasajeros y vecinos que se desplazan a nuestra ciudad o desde nuestra ciudad.



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JOSÉ FRANCISCO GARCÍA FERNÁNDEZ
20/12/2023





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz
ANA MARTÍNEZ PÉREZ
20/12/2023



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JOSÉ FRANCISCO GARCÍA FERNÁNDEZ
20/12/2023

Son muchas las quejas que han interpuesto los vecinos sobre el mal estado de la flota de autobuses que utilizan; plasmándolo en las hojas de reclamaciones y en la Oficina de Información al Consumidor.

Este servicio de transporte de viajeros depende de la Dirección General de Transporte, perteneciente a la Consejería de Fomento de la Región de Murcia.

Además, una mejora importante en la prestación de los servicios sería el cumplimiento completo de los viajes de Murcia a Caravaca y viceversa, ya que han quitado distintos horarios, mermando los viajes a la capital y a otros municipios.

En definitiva, desde el Grupo Municipal Socialista consideramos que es adecuado, necesario y urgente para nuestro municipio y su comarca, más teniendo en cuenta la situación geoestratégica y privilegiada de Caravaca de la Cruz, como enlace del transporte por carretera, la renovación de la flota y la ampliación de horarios.

La administración competente en la materia debe proceder a la ejecución inminente de las mejoras, renovación de la flota y actuaciones necesarias para garantizar la seguridad y la calidad del transporte desde la estación de autobuses o a la estación de autobuses de Caravaca de la Cruz

Por todas las razones expuestas los concejales del Grupo Municipal Socialista, presentan esta Moción ante el Pleno del Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, y proponen la adopción de los siguientes;

ACUERDOS:

PRIMERO.- Instar a la Consejería de Fomento a que proceda, de manera inminente, a la renovación de la flota de autobuses para garantizar la seguridad de nuestros vecinos y vecinas, de los conductores de los autobuses y de todos los viajeros que se desplazan en dichos autobuses.

SEGUNDO.- Instar a la Consejería de Fomento a que amplíe los horarios, alcanzando los que anteriormente se realizaban, para incentivar el uso del medio de transporte público colectivo de personas de calidad."

El Sr. Presidente cede la palabra, en el orden reglamentario, a los señores portavoces de los Grupos Municipales, quienes manifiestan:

- **D^a María José Soria (PSOE):** "Lo primero le contesto. Dignidad tenemos y mucha. Ustedes no han parado de decir, en todos sus turnos de palabra, que el gobierno de España y Pedro Sánchez que no hacía nada, simplemente le hemos contestado y yo creo ya está bien de que ustedes nos falten al respeto porque el decir las obras en las que el gobierno de España ha puesto el dinero, el Plan Corresponsables 156.000 €, la fachada"

- **D. José Francisco García (PP):** "Cíñase al punto"

- **D^a María José Soria (PSOE):** "Estoy en mi turno de palabra. Si usted me lo retira, me retira el tiempo que yo necesite para poder hablar. Lo que no puede decir es faltar al respeto a nuestro grupo, diciéndole a la señora concejala que no tiene dignidad, aquí dignidad tenemos y mucha. Usted ha dicho que no tiene dignidad"

- **D. José Francisco García (PP):** "¿Cómo? Pare un segundo ¿Yo he dicho que la concejala socialista no tiene dignidad? He dicho que en este pueblo tenemos dignidad, que no falten a la dignidad de este pueblo, revisen ustedes después el video"





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz
ANA MARTÍNEZ PÉREZ
20/12/2023



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JOSÉ FRANCISCO GARCÍA FERNÁNDEZ
20/12/2023

- **D^a María José Soria (PSOE):** “Lo revisaremos”
- **D. José Francisco García (PP):** “Están totalmente equivocados. Yo no he dicho ni diré nunca”
- **D^a Úrsula Marín (PSOE):** “Ha dicho ¿usted tiene dignidad?”
- **D. José Francisco García (PP):** “He dicho que tenemos dignidad los caravaqueños, que no falte a la dignidad de los caravaqueños”
- **D^a María José Soria (PSOE):** “Dignidad tenemos todos”
- **D^a Úrsula Marín (PSOE):** “Veré el acta”
- **D. José Francisco García (PP):** “El acta no, vea usted el video, D^a María José, ciñase usted a la moción que ha presentado”
- **D^a María José Soria (PSOE):** “Nosotros tenemos el derecho de decir en nuestras intervenciones de decir lo que tengamos que decir, igual que ustedes dicen lo que tengan que decir”
- **D. José Francisco García (PP):** “¿Y alguien le ha cortado a D^a Suli cuando estaba hablando? Pare de nuevo, ni yo le he llamado que tenga falta de dignidad a la señora Suli y lo podrán ustedes comprobar en el video”
- **D^a Úrsula Marín (PSOE):** “El vídeo circulará”
- **D. José Francisco García (PP):** “Sí, circulará. He dicho que lo que no se puede es faltar a la dignidad a los caravaqueños”
- **D^a Úrsula Marín (PSOE):** “El video circulará, luego me llamará por teléfono”
- **D. José Francisco García (PP):** “La señora Suli lo único que ha hecho, que no le hemos interrumpido en sus intervenciones, es que no me dejaba hablar a mí que tengo derecho a hablar, era lo que hacía, cortar la intervención del presidente. En su intervención nadie le ha cortado y D^a Suli, como vuelva usted a decir que le he llamado y dice usted que le amenazo voy a contar cuál es la amenaza que usted dice que yo le hago. Usted que se dedicó a difundir, a difamar mi nombre por unas supuestas subvenciones, resulta que la llamé y le dije: Mire no voy a permitir que hagan ustedes conmigo por ejemplo lo que hicieron con Domingo Aranda, es decir, que si ustedes me difaman, inmediatamente pondré una querella, esa es la amenaza que yo le hice. ¿Si usted considera que eso es una amenaza?, pues esa es la amenaza para que la conozcan todos los caravaqueños”
- **D^a Úrsula Marín (PSOE):** “Ahora ¿le puedo yo responder?”
- **D. José Francisco García (PP):** “No, tiene la palabra D^a María José Soria”.
- **D^a Úrsula Marín (PSOE):** “Es que me está hablando usted a mí y voy a contar lo que me hizo. ¿Ahora no le puedo responder? Le responderé, ha contado su versión”
- **D. José Francisco García (PP):** “Mi versión no. Yo le conté que si usted me difamaba, yo le interponía una querella”
- **D^a Úrsula Marín (PSOE):** “Yo a usted no le he difamado, se subió una publicación en Caravaca socialista, usted no puede comprobar que he sido yo. Yo no he llamado jamás a nadie del grupo municipal para decirle quién ha subido la publicación o quién lo ha publicado. Dijo palabras textuales: la voy a denunciar, le dije: yo no he subido esa publicación y usted no tiene por qué





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz
ANA MARTÍNEZ PÉREZ
20/12/2023



NIF: P3001500B

llamarme para decirme que me va a denunciar. Usted, un señor alcalde, intentando amedrentar a una concejala diciendo que la va a denunciar y luego me llamó una funcionaria del ayuntamiento para también denunciarme. Yo creo que ya está bien”

- **D. José Francisco García (PP):** “No ha dicho más de lo que he dicho. Sólo le dije que si me difaman...¿Usted es concejal del grupo socialista? Yo sólo le dije que no voy a permitir que me difamen.”

- **Dª Úrsula Marín (PSOE):** “Y yo no voy a permitir que un señor alcalde me llame para decirme que me va a denunciar porque tengo testigos. Todo tiene un límite”

- **D. José Francisco García (PP):** “Eso no es ninguna amenaza.”

- **Dª Úrsula Marín (PSOE):** “Si, eso es una amenaza.”

- **D. José Francisco García (PP):** “Le dije que, si me difamaban, yo me defendería”

- **Dª Úrsula Marín (PSOE):** “Yo no subí la publicación, denuncie al partido socialista”

- **Dª María José Soria (PSOE):** Se refiere a las instalaciones de la estación de autobuses, que es la cara de Caravaca de la Cruz para muchos turistas que llegan a nuestro municipio. Expone el estado de la flota de autobuses que considera envejecida y sucia por falta de mantenimiento con la falta de seguridad que todo ello supone. Indica diferentes quejas que se han recibido por el estado de los autobuses. Explica la necesidad de renovación que tiene la flota. Enumera y explica los puntos de los acuerdos llevados a pleno.

- **D. Antonio Castor Puerta (VOX):** Está de acuerdo con esta moción. Indica que se solucionará en breve.

- **D. José Santiago Villa (PP):** Está de acuerdo con la moción. Son conscientes del problema y lo han trasladado a la Comunidad Autónoma. No está de acuerdo en lo referente a la seguridad de los vehículos. Indica que el nuevo contrato es inminente y explica parte del anteproyecto. La línea de Caravaca a Murcia se verá beneficiada.

- **Dª María José Soria (PSOE):** Reitera la falta de seguridad de la línea Caravaca a Murcia. Se refiere a los servicios indicados en el anteproyecto.

- **D. José Santiago Villa (PP):** Los autobuses pasan controles de seguridad. Indica que los servicios son muy mejorables. Expone datos sobre la línea Caravaca a Murcia.

- **Dª María José Soria (PSOE):** Da las gracias por el apoyo. Reitera la necesidad de esta moción.

El Ayuntamiento Pleno, con 21 Concejales asistentes, por unanimidad de sus miembros asistentes (15 del PP, 5 del PSOE y 1 de VOX), aprueba en sus propios términos la moción presentada por del grupo municipal socialista de Caravaca de la Cruz para instar a la Consejería de Fomento a que renueve y mejore la flota de autobuses que operan en el municipio de Caravaca de la Cruz, por la seguridad de los viajeros.

DUODÉCIMO.- EXPEDIENTE 841899E: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA DECLARACIÓN INSTITUCIONAL PRESENTADA POR VOX SOBRE RECHAZO DE LA LEY DE AMNISTÍA.-

La Sra. Secretaria General Accidental da lectura al Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Seguridad Ciudadana y Asuntos Generales, relativo a la aprobación, si



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JOSÉ FRANCISCO GARCÍA FERNÁNDEZ
20/12/2023





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz
ANA MARTÍNEZ PÉREZ
20/12/2023



NIF: P3001500B

procede, de la declaración institucional presentada por VOX sobre rechazo de la ley de amnistía, **en fecha 06.11.2023**, que literalmente dice:

“España atraviesa un momento de ataque extraordinariamente grave a la Unidad nacional, la convivencia entre españoles, la democracia y el Estado de Derecho. Nos encontramos a las puertas de vivir un golpe de Estado contra España como el de 2017, ahora perpetrado directamente desde La Moncloa. Pedro Sánchez, candidato a la presidencia del gobierno de España, ha mostrado su disposición a amnistiar a los delincuentes responsables del golpe de Estado de Cataluña en 2017 como vía para continuar en la Moncloa.

Tras años de cesiones constantes y concretas a los partidos separatistas, Sánchez ya ha defendido públicamente su decisión de perpetrar un acto de corrupción sin precedentes: que un político amnistie a otro político a cambio de sus votos para mantenerse en el poder, atacando así gravísimamente a la unidad de España, la igualdad de todos los españoles y contraviniendo nuestro ordenamiento jurídico.

En efecto, la aprobación de una ley de amnistía para beneficiar al expresidente fugado de la Generalitat, Carles Puigdemont, y al resto de encausados o condenados por el golpe de Estado ocurrido en octubre de 2017, es una aberración jurídica sin precedentes en el ordenamiento jurídico español que borraría no sólo las penas, sino las conductas ilegales protagonizadas por delincuentes ya condenados.

No se puede permitir que la amnistía se configure como contrapartida de una negociación política en un Estado democrático y de derecho como España. En este mismo sentido, ocho vocales del CGPJ han pedido un pleno urgente sobre la amnistía ya que “supone la abolición del Estado de Derecho en España”. Por su parte, la Asociación Profesional de la Magistratura, la mayoritaria entre los jueces, ha manifestado su “más firme rechazo” a una futura ley de amnistía al golpismo separatista que “tiene el claro objetivo de anular al Poder Judicial” y que supone “el principio del fin” de la democracia española y “volar por los aires el Estado de Derecho”.

Las consecuencias de una Ley de Amnistía son de una gravedad sin precedentes y cada diputado que apoye tanto la ley como una investidura que incluya su aprobación será responsable de esta traición sin precedentes:

1.- Se humilla a la Nación, se legitima el golpismo y se desacredita el Estado de Derecho, toda vez que supone reconocer que fue justo el proceso de secesión e injusto el derecho que lo sancionó, lo que sin duda supone dinamitar nuestro Estado constitucional y democrático de Derecho. La amnistía da la razón política a los golpistas y legitima el intento de secesión del 1-O.

2.- Se atenta gravemente contra el principio de separación de poderes, ya que se está privando a los Tribunales de enjuiciar los presuntos delitos cometidos por los amnistiados, así como de ejecutar lo juzgado en todas aquellas causas relacionadas con el denominado “procés”. Se trata de una nueva «bofetada» al Poder Judicial, y al Tribunal Supremo en particular, ya que deslegitimaría su actuación frente al desafío separatista de 2017.

3.- La amnistía a la carta para los encausados del golpe de Estado de 2017 supone también la vulneración del principio de igualdad entre todos los españoles, recogido en el artículo 14 de la Constitución, que prohíbe que a unos españoles se les aplique la ley y a otros no. Es una “ley de impunidad” para los golpistas catalanes exclusivamente en beneficio de Pedro Sánchez y del partido socialista.

4.- Se perpetra el mayor acto de corrupción política al amnistiar un político a otro expresamente a cambio de su apoyo para permanecer en el poder.



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JOSÉ FRANCISCO GARCÍA FERNÁNDEZ
20/12/2023





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz
ANA MARTÍNEZ PÉREZ
20/12/2023



NIF: P3001500B

La amnistía no sólo resulta políticamente inadmisibile, sino que dinamita la legitimidad de nuestro ordenamiento jurídico. Así, las consecuencias penales para Pedro Sánchez como candidato que ha propuesto la amnistía y se beneficiaría de su contrapartida al ser investido presidente deben ser, a nuestro juicio, de la mayor contundencia para asegurar que nuestro sistema persigue la corrupción, protege a la Nación y defiende los principios más elementales de justicia e igualdad.

Por todo ello, el pleno del Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz:

1. Declaramos nuestro rechazo firme y enérgico a la intención de Pedro Sánchez de ser investido como presidente del Gobierno de España acordando una ley para amnistiar a los políticos gopistas catalanes.

2. Aludimos a la responsabilidad de cada uno de los concejales que representan al Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, para votar en contra de este ataque a la unidad, igualdad y justicia en España.

3. Declaramos que aquellos diputados que voten a favor tanto de una Ley de amnistía a los gopistas catalanes como de una investidura que la contemple como contrapartida serán responsables de esta traición sin precedentes.

4. Manifestamos la necesidad de que los órganos de gobierno de las Cortes Generales rechacen la tramitación de la Ley de amnistía por ser contraria a la unidad de España, la igualdad de todos los españoles, nuestra democracia, la Constitución y el Estado de Derecho.

5. Dar traslado inmediato de este acuerdo a los órganos de presidencia del Congreso de los Diputados y del Senado”.

Por el partido de VOX, con fecha 23.11.2023, posteriormente a la convocatoria del Pleno se presentó una nueva declaración cuya lectura procede a realizar la Sra Secretaria General Accidental, que es una enmienda de sustitución a la totalidad, que literalmente dice:

“España atraviesa un momento de ataque extraordinariamente grave a la Unidad nacional, la convivencia entre españoles, la democracia y el Estado de Derecho. Estamos viviendo un golpe de Estado contra España como el de 2017, ahora perpetrado directamente desde La Moncloa. Pedro Sánchez, ha expuesto su nueva ley para amnistiar a los delincuentes responsables del golpe de Estado de Cataluña en 2017 como vía para continuar en la Moncloa.

El pasado 9 de noviembre los españoles teníamos conocimiento del ataque más grave al Estado de Derecho en nuestra Democracia, un acuerdo del PSOE con los independentistas catalanes para investir a Pedro Sánchez como Presidente de Gobierno, un acuerdo que profana la Constitución que fuimos capaces de construir entre todos en 1978.

Tras años de cesiones constantes y concretas a los partidos separatistas, Sánchez ya ha perpetrado un acto de corrupción sin precedentes: un político amnistiando a otro político a cambio de sus votos para mantenerse en el poder, atacando así gravísimamente a la unidad de España, la igualdad de todos los españoles y contraviniendo nuestro ordenamiento jurídico.

En efecto, la aprobación de una ley de amnistía para beneficiar al expresidente fugado de la Generalitat, Carles Puigdemont, y al resto de encausados o condenados por el golpe de Estado ocurrido en octubre de 2017, es una aberración jurídica sin precedentes en el ordenamiento jurídico español que borra no sólo las penas, sino las conductas ilegales protagonizadas por delincuentes ya condenados.



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JOSÉ FRANCISCO GARCÍA FERNÁNDEZ
20/12/2023





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz
ANA MARTÍNEZ PÉREZ
20/12/2023



NIF: P3001500B

Estos acuerdos que los españoles merecían conocer de boca del Presidente y que, sin embargo, tuvimos conocimiento de ellos porque los independentistas nos lo estaban contando, mintiendo a sus votantes antes del 23J asegurando que jamás acordarían tal pacto, supone entrar en gobierno de forma ilegítima, consiguiendo los votos con mentiras. Una humillación para los españoles que están viendo como el Presidente de España está rendido ante los deseos de los partidos independentistas, no dando la cara y desdiciéndose de lo que prometió en campaña electoral y de lo que siempre ha defendido el PSOE.

No se puede permitir que la amnistía se configure como contrapartida de una negociación política en un Estado democrático y de derecho como España. En este mismo sentido, ocho vocales del CGPJ han pedido un pleno urgente sobre la amnistía ya que “supone la abolición del Estado de Derecho en España”. Por su parte, la Asociación Profesional de la Magistratura, la mayoritaria entre los jueces, ha manifestado su “más firme rechazo” a una futura ley de amnistía al golpismo separatista que “tiene el claro objetivo de anular al Poder Judicial” y que supone “el principio del fin” de la democracia española y “volar por los aires el Estado de Derecho”.

Las consecuencias de una Ley de Amnistía son de una gravedad sin precedentes y cada diputado que haya apoyado tanto la ley como la investidura, será responsable de esta traición sin precedentes:

1.- Se humilla a la Nación, se legitima el golpismo y se desacredita el Estado de Derecho, toda vez que supone reconocer que fue justo el proceso de secesión e injusto el derecho que lo sancionó, lo que sin duda supone dinamitar nuestro Estado constitucional y democrático de Derecho. La amnistía da la razón política a los golpistas y legitima el intento de secesión del 1-O.

2.- Se atenta gravemente contra el principio de separación de poderes, ya que se está privando a los Tribunales de enjuiciar los presuntos delitos cometidos por los amnistiados, así como de ejecutar lo juzgado en todas aquellas causas relacionadas con el denominado “procés”. Se trata de una nueva «bofetada» al Poder Judicial, y al Tribunal Supremo en particular, ya que deslegitimaría su actuación frente al desafío separatista de 2017.

3.- La amnistía a la carta para los encausados del golpe de Estado de 2017 supone también la vulneración del principio de igualdad entre todos los españoles, recogido en el artículo 14 de la Constitución, que prohíbe que a unos españoles se les aplique la ley y a otros no. Es una “ley de impunidad” para los golpistas catalanes exclusivamente en beneficio de Pedro Sánchez y del partido socialista.

4.- Se perpetra el mayor acto de corrupción política al amnistiar un político a otro expresamente a cambio de su apoyo para permanecer en el poder.

La amnistía no sólo resulta políticamente inadmisibles, sino que dinamita la legitimidad de nuestro ordenamiento jurídico. Así, las consecuencias penales para Pedro Sánchez propulsor de la ley de la amnistía, para su beneficio propio, deben ser, a nuestro juicio, de la mayor contundencia para asegurar que nuestro sistema persigue la corrupción, protege a la Nación y defiende los principios más elementales de justicia e igualdad.

ACUERDOS:

1. Manifestar nuestra firme adhesión a la Constitución Española de 1978 al ser e pacto que nos dimos todos fruto del acuerdo y del entendimiento y no de la imposición y declarar nuestro rechazo firme y enérgico a la investidura de Pedro Sánchez como presidente del Gobierno de España, utilizando una ley para amnistiar a los políticos golpistas catalanes.





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz
ANA MARTÍNEZ PÉREZ
20/12/2023



NIF: P3001500B



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JOSÉ FRANCISCO GARCÍA FERNÁNDEZ
20/12/2023

2. Aludimos a la responsabilidad y dignidad de cada uno de los 21 concejales que representan al Ayuntamiento de, a los diputados que representan en la Asamblea de la Región de Murcia y a cada uno de los diputados del Congreso Nacional para condenar este ataque a la unidad, igualdad y justicia en España.

3. Nos sumamos a la denuncia de todas las asociaciones de jueces, de los jueces decanoss, de los presidentes de las Audiencias Provinciales y del propio Consejo General del Poder Judicial que han censurado el riesgo de quiebra de la separación de poderes que se depende del acuerdo con los nacionalistas catalanes. Nos oponemos a la referencia lawfare o judicialización de la política y a sus consecuencias porque viene a negar un Estado de Derecho.

4. Declaramos que los diputados que han votado a favor tanto de una Ley de amnistía a los golpistas catalanes como de una investidura que la contemple como contrapartida serán responsables de esta traición sin precedentes.

5. Manifestamos la necesidad de que los órganos de gobierno de las Cortes Generales rechacen la tramitación de la Ley de amnistía por ser contraria a la unidad de España, la igualdad de todos los españoles, nuestra democracia, la Constitución y el Estado de Derecho.

6. Expresar nuestro firme rechazo a la concesión de privilegios económicos o fiscales a cualquier Comunidad Autónoma, ya que rompe la igualdad y solidaridad entre todos los territorios de España.

7. Dar traslado inmediato de este acuerdo a los órganos de presidencia del Congreso de los Diputados y del Senado”.

El Sr. Presidente cede la palabra, en el orden reglamentario, a los señores portavoces de los Grupos Municipales, quienes manifiestan:

- **D. Antonio Castor Puerta (VOX):** Explica todo lo que supondrá una ley para amnistiar a los responsables del golpe de estado de Cataluña en 2017. Se refiere a la política actual y expone varias situaciones que se están produciendo. Indica la gravedad de una ley de amnistía y enumera varios puntos en los que España se verá afectada. Enumera y explica los puntos de acuerdo de esta declaración institucional.

- **D. Pascual Adolfo López (PSOE):** Rebate lo expuesto por D. Antonio Castor Puerta. Defiende la legalidad de la amnistía. Se refiere a la constitución del 78 que considera debería actualizarse. Explica que la ley de la amnistía viene a solucionar la situación en la que se encuentra Cataluña. También defiende a Pedro Sánchez y las decisiones que ha tomado. Cree que la amnistía mejorará la convivencia en España. Indica que la condonación de la deuda llegará a todas las comunidades autónomas. Resalta la diversidad del estado español

- **D. José Santiago Villa (PP):** Rebate los puntos expuestos por D. Pascual Adolfo López y le plantea dos preguntas. Condena las acciones violentas que se vienen produciendo y defiende las manifestaciones.

- **D. Antonio Castor Puerta (VOX):** Defiende la diversidad de España y la igualdad en derechos y libertades. Rebate los puntos expuestos por D. Pascual Adolfo López. Se posiciona en contra de las manifestaciones violentas

- **D. Pascual Adolfo López (PSOE):** Contesta a las cuestiones planteadas por D. José Santiago Villa. Considera que España se beneficiará con la ley de amnistía.





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz
ANA MARTÍNEZ PÉREZ
20/12/2023



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JOSÉ FRANCISCO GARCÍA FERNÁNDEZ
20/12/2023

- **D. José Santiago Villa (PP):** Se vuelve a referir a las palabras de D. Pascual Adolfo López. Indica que el grupo PSOE de Caravaca, estando de acuerdo con la ley de amnistía, no defiende los intereses de los caravaqueños.

El Ayuntamiento Pleno, con 21 Concejales asistentes, por **MAYORÍA ABSOLUTA** de sus miembros asistentes (a favor: 15 del PP y 1 de VOX y abstención: 5 del PSOE), aprueba la enmienda en su totalidad de la declaración institucional presentada por VOX sobre rechazo de la ley de amnistía.-

El Ayuntamiento Pleno, con 21 Concejales asistentes, por **MAYORÍA ABSOLUTA** de sus miembros asistentes (a favor: 15 del PP y 1 de VOX y en contra: 5 del PSOE), aprueba en sus propios términos **la declaración institucional enmendada** presentada por VOX sobre rechazo de la ley de amnistía.-

DÉCIMO TERCERO.- ASUNTOS URGENTES.-

No existen.

DÉCIMO CUARTO.- EXPEDIENTE 849020W: RUEGOS Y PREGUNTAS CORRESPONDIENTES AL MES DE NOVIEMBRE DE 2023.-

La Sra. Secretaria General Accidental da cuenta de los siguientes RUEGOS, correspondiente al mes de noviembre de 2023, presentados por el Grupo Municipal Socialista en este Ayuntamiento.

1º Ruego:

- **D. Pascual Adolfo López (PSOE):** Se han recibido quejas por el estrechamiento que existe en C/ Meleros con C/ Humilladero ya que los vehículos quedan atrapados. Ruego se tomen medidas para evitarlo poniendo un disco de estrechamiento.

- **D. José Fernández (PP):** Se ha consultado con el comisario de policía. Se verá cómo se puede solucionar.

- **D. Pascual Adolfo López (PSOE):** Expone la queja que un ciudadano hizo sobre este asunto hace un año.

- **D. José Fernández (PP):** Se intentará dar solución.

2º Ruego:

- **D. Pascual Adolfo López (PSOE):** La Iglesia de San José se ha visto afectada por la rehabilitación del Convento de las Madres Carmelitas ya que no se han puesto las medidas oportunas. Ruego se limpie el espacio a cargo de la empresa sin coste para el ayuntamiento.

- **D. José Francisco García (PP):** Se pondrán en contacto con la empresa. Resalta que el convento ha pasado a ser propiedad pública.

3º Ruego:

- **D. Juan Carlos Castillo (PSOE):** Ruego se realice el mercado semanal los días 24 y 31 de diciembre.

- **Dª Ana Belén Martínez (PP):** Indica que los lunes 25 de diciembre y 1 de enero no habrá mercado semanal. Da la posibilidad de celebrar el mercado semanal los días 24 y 31 de diciembre en las inmediaciones de los Salones Castillo.





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz
ANA MARTÍNEZ PÉREZ
20/12/2023



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JOSÉ FRANCISCO GARCÍA FERNÁNDEZ
20/12/2023



AYUNTAMIENTO DE
CARAVACA DE LA CRUZ

NIF: P3001500B

Organización Municipal y Órganos Colegiados

Expediente 840385C

- **D. Juan Carlos Castillo (PSOE):** Espera se llegue a un acuerdo.

4º Ruego:

- **D. Juan Carlos Castillo (PSOE):** Se ruega buscar solución para el problema de los humos generados por la cantina del Complejo Deportivo Francisco Fernández Torralba.

- **D. José Fernández (PP):** Se informará para que se revise el problema.

Siendo las veintidós horas y treinta y un minutos del día 27 de noviembre de 2023, el Sr. Presidente dio el acto por terminado, levantando la sesión, extendiéndose la presente Acta, de que yo, la Secretaria General Accidental, CERTIFICO, a fecha de firma electrónica.-

